

FISCALIA DE SANTA ELENA

RESOLUCIÓN No. 001-FGE-FPSE-2021

Ab. Edmundo Alberto Briones Valero
FISCAL PROVINCIAL DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO:

- QUE,** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución de la República del Ecuador, la Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo, único e indivisible, que goza de autonomía administrativa, económica y financiera;
- QUE,** La Asamblea Nacional Constituyente expidió la Ley Orgánica de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de Agosto del 2008;
- QUE,** El Sistema Nacional de Contratación Pública articula todas las instancias, organismos e instituciones en los ámbitos de planificación, programación, presupuesto, control, administración y ejecución de las adquisiciones de bienes y servicios incluidos los de consultoría así como en la ejecución de obras públicas que se realicen con recursos públicos.
- QUE,** El Art. 1 de la Ley de Contratación Pública determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios;
- QUE,** el art. 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del sistema nacional de Contratación Pública establece expresamente que son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en el Reglamento General;
- QUE,** El Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de contratación con el presupuesto plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los Presupuestos del Estado. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este artículo;
- QUE,** El inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución;
- QUE,** Mediante Acción de Personal No. 1357-DTH-FGE, de fecha 23 de abril 2019, se encarga las funciones al Abogado Edmundo Alberto Briones Valero , como FISCAL PROVINCIAL DE SANTA ELENA de la Fiscalía Provincial de Santa Elena, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 058-2019-de 16 de abril del 2019 emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura y en concordancia con el Art. 127 de la Ley Orgánica de Servicio Público y la Resolución N° 003-FGE_2017 de 11 de mayo del 2017: emitida por la Fiscal General de Estado.
- Que,** mediante correo electrónico del jueves 07 de Enero del 2021 la Ing. Eliana Avalos Rodriguez pone en su conocimiento que del 07 al 21 de enero del 2021, el señor Director de Recursos de Santa Elena se encontrará haciendo uso de sus días de vacaciones, las funciones por este lapso de tiempo será asumidas por el señor Fiscal Provincial de Santa Elena.

FISCALIA DE SANTA ELENA

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación para el año 2021, cuyo monto asciende _____ dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , distribuidos en varias partidas presupuestarias de acuerdo al reporte adjunto, relacionado con la ejecución del Plan Operativo Anual , y de conformidad con el Presupuesto Aprobado para el presente año por el Ministerio de Finanzas

Art. 2.- Encargar al Departamento Administrativo Financiero de esta Fiscalía, la publicación del Plan Anual de Contratación Pública de la Fiscalía de Santa Elena, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 , así como su ejecución de conformidad con la Ley Orgánica de Contratación Pública y su Reglamento

DISPOSICION FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el portal de compras públicas, de conformidad con el Art. 61 de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública.

Comuníquese y Publíquese.

Dado y firmado en el Despacho del Director de Recursos Provincial de Santa Elena, en La Libertad, a los 15 días del mes de enero del 2021

Ab. Edmundo Alberto Briones Valero
FISCAL PROVINCIAL DE SANTA ELENA

Elaborado por:
Lcda. Mariana Vivar Andrade

PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública
RUC_ENTIE_ 2460000770001

INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA											INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS													
EJERCICIO	UDAF	ÓRGANO GESTOR	CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTARIA	ÁREA FUNCIONAL	FONDO	PROYECTO	CÓDIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratada)	ESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratada)	ESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratada)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado o/ no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRESTAMO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2021	10103	FG2400	101030000024	530106	01240100	001000000	0	681110112	SERVICIO	SERVICIO DE CORRESPONDENCIA	1	UNIDAD	2600	SI			NORMALIZADO	INFIMA CUNATÍA	NO			COMÚN	GASTO CORRIENTE	
2021	10103	FG2400	101030000024	530208	01240100	001000000	0	852500021	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD Y MONITOREO	1	UNIDAD	66640	SI			NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA	NO			COMÚN	GASTO CORRIENTE	
2021	10103	FG2400	101030000024	530209	01240100	001000000	0	853300011	SERVICIO	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA	1	UNIDAD	52012	SI			NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMÚN	GASTO CORRIENTE	
										SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS														
2021	10103	FG2400	101030000024	530231	01240100	001000000	0	632100013	SERVICIO	ACOGIDAS EN EL SPA/T	1	GLOBAL	9800	SI			NORMALIZADO	INFIMA CUNATÍA	NO			COMÚN	GASTO CORRIENTE	
2021	10103	FG2400	101030000024	530404	01240100	001000000	0	859901911	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE AIRES	1	GLOBAL	2000	SI	SI		NORMALIZADO	INFIMA CUNATÍA	NO			COMÚN	GASTO CORRIENTE	
2021	10103	FG2400	101030000024	530405	01240100	001000000	0	871410011	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	1	GLOBAL	1200	SI			NORMALIZADO	INFIMA CUNATÍA	NO			COMÚN	GASTO CORRIENTE	
2021	10103	FG2400	101030000024	530704	01240100	001000000	0	871300011	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	GLOBAL	800	SI			NORMALIZADO	INFIMA CUNATÍA	NO			COMÚN	GASTO CORRIENTE	
2021	10103	FG2400	101030000024	530803	01240100	001000000	0	333400011	BIEN	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS	1	GLOBAL	8000	SI			NORMALIZADO	INFIMA CUNATÍA	NO			COMÚN	GASTO CORRIENTE	
2021	10103	FG2400	101030000024	530804	01240100	001000000	0	321290416	BIEN	MATERIALES DE OFICINA PAPEL	1	GLOBAL	1125	SI	SI		NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMÚN	GASTO CORRIENTE	
2021	10103	FG2400	101030000024	530805	01240100	001000000	0	624760011	BIEN	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	1	GLOBAL	281	SI	SI		NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMÚN	GASTO CORRIENTE	
2021	10103	FG2400	101030000024	530813	01240100	001000000	0	431510128	BIEN	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1	GLOBAL	1000	SI			NORMALIZADO	INFIMA CUNATÍA	NO			COMÚN	GASTO CORRIENTE	